



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 340-2009-GR-CAJ/P

Cajamarca, 16 de Julio del 2009

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al informe Nº 091-2009-GRPPAT/SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponiendo la tramitación de la emisión de la Resolución de Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Julio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30º de la Ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas la fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley Nº 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que es necesario aprobar una Ampliación de Calendario de Compromisos del mes Julio del año fiscal 2009; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 091-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar una Ampliación de Calendario de compromisos correspondiente al mes de Julio del año fiscal 2009, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida, actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional del Tesoro Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 REPUBLICA DEL PERU
 ECON. JESUS CORONEL SALIRROGÁS
 PRESIDENTE REGIONAL